



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NOVIERCAS

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 29 de marzo de 2016, se adjudicó el concurso de proyectos convocado para llevar a cabo la ejecución de la obra acondicionamiento o reforma de edificio municipal (centro social), a favor del presentado con el lema colchones térmicos publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el cual se transcribe literalmente:

ADJUDICACIÓN CONCURSO DE PROYECTOS DE IDEAS

Considerando que el Ayuntamiento tiene la intención de llevar a cabo la obra acondicionamiento o reforma edificio municipal (centro social), para lo que acordó convocar un concurso de proyectos a fin de seleccionar la mejor idea; siendo el premio del concurso la adjudicación de la redacción del proyecto de ejecución de la obra arriba indicada.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora sobre el porcentaje que supone la cuantía del concurso de proyectos en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el concurso.

Visto que con fecha 27 de enero de 2016 se publicó anuncio por plazo de un mes en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 29 de marzo de 2016 se constituyó el Jurado, y que éste emitió su dictamen, en el que realizó propuesta de adjudicación a favor del lema colchones térmicos; examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales asistentes, que son tres de los cuatro que componen el Pleno,

ACUERDAN:

Primero.- Adjudicar el concurso de proyectos para la ejecución de la obra acondicionamiento o reforma de edificio municipal (centro social) a favor del lema colchones térmicos.

Segundo.- Considerar como reserva, los proyectos con los lemas:

1º- Creces.

2º Miradas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al adjudicatario del concurso como a todos los participantes que no han resultado adjudicatarios, a través del *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de servicios con el adjudicatario, en el plazo de 30 días.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Noviercas de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 42

Miércoles, 13 de Abril de 2016

o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Noviercas, 5 de abril de 2016.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

955

BOPSO-42-13042016